	<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p><b>Dirección General de Salud</b></p>	<p>Revisión <b>1</b></p>	<p>Fecha de revisión: <b>23/06/2003</b></p>	<p><b>Manual de Procedimientos</b></p>
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> EMERGENCIAS TECNOLÓGICAS (INSTITUCIONAL)</p>		<p><b>Código:</b> ET-0001</p>	<p><b>Elaborado por:</b> Oficina de Gestión de Riesgos y Preparativos para Emergencias y Desastres.</p>	<p><b>Página:</b> 1</p>

## 1- INTRODUCCION.


La problemática de las emergencias y desastres ocasionadas por productos químicos peligrosos, es cada vez más evidente y es de carácter tanto nacional como internacional.

Este tipo de desastres abarca ámbitos tan amplios como el uso de armas químicas en el plano internacional hasta accidentes mayores ocasionados en las actividades industriales que se incrementan por el uso de nuevas tecnologías y por el crecimiento del país.

En los últimos años según fuente del Departamento de Ingeniería de Bomberos del INS, la CNE y este Ministerio, los incidentes relacionados con productos peligrosos han ido en aumento y se manifiestan en forma de fugas, derrames, explosiones e incendios generando problemas para la salud y el ambiente

Esta situación pone en evidencia la necesidad de que el tema de las emergencias y desastres tecnológicos deba ser abordado mas allá de lo realizado por las instituciones de primera respuesta relacionadas con la atención de los mismos, estando involucradas en su prevención múltiples instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como la sociedad civil.

Es por lo anterior que el Ministerio de Salud, como parte de su función rectora, y en cumplimiento de su responsabilidad de velar por la salud de la población y el ambiente, a través de la oficina de Gestión del Riesgo y Preparativos para Emergencias y Desastres, ha desarrollado los procedimientos y protocolos que determinen el accionar del Ministerio en todos los niveles de gestión. Con esto se logra unificar criterios y contar con las herramientas que permitan el desarrollo de acciones dirigidas a la planificación y organización institucional en aspectos de prevención, mitigación y atención para situaciones de emergencia o desastre.

	<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p><b>Dirección General de Salud</b></p>	<p>Revisión <b>1</b></p>	<p>Fecha de revisión: <b>23/06/2003</b></p>	<p><b>Manual de Procedimientos</b></p>
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> EMERGENCIAS TECNOLÓGICAS (INSTITUCIONAL)</p>		<p><b>Código:</b> ET-0001</p>	<p><b>Elaborado por:</b> Oficina de Gestión de Riesgos y Preparativos para Emergencias y Desastres.</p>	<p><b>Página:</b> 2</p>

## 2- OBJETIVOS


- Determinar las funciones del Ministerio de Salud en emergencias y desastres por productos químicos peligrosos.
- Desarrollar protocolo institucional de respuesta para accidentes tecnológicos
- Desarrollar protocolo de respuestas para emergencias por armas químicas

3- **ALCANCE:** El presente procedimiento norma la actuación de los distintos Niveles Operativos del Ministerio de Salud en la Prevención y Atención de Emergencias por productos químicos peligrosos

4- **RESPONSABLES:** Los responsables de la Gestión del Riesgo en Emergencias Tecnológicas en el Nivel Central son los integrantes de la Dirección Técnica de Gestión del Riesgo y Preparativos para Desastres, y los puntos focales nombrados por cada Dirección.

En el Nivel Regional los responsables son el Director Regional y el funcionario designado como punto focal de desastres así como el personal técnico relacionado.

En el Nivel Local los responsables son el Director de Área y el Técnico de Protección al Ambiente ó quién sea designado como punto focal para desastres por la Dirección de Área, quienes coordinarán con el Comité de Salud y el Comité Local de Emergencias.

	<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p><b>Dirección General de Salud</b></p>	<p>Revisión <b>1</b></p>	<p>Fecha de revisión: <b>23/06/2003</b></p>	<p><b>Manual de Procedimientos</b></p>
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> EMERGENCIAS TECNOLÓGICAS (INSTITUCIONAL)</p>		<p><b>Código:</b> ET-0001</p>	<p><b>Elaborado por:</b> Oficina de Gestión de Riesgos y Preparativos para Emergencias y Desastres.</p>	<p><b>Página:</b> 3</p>


## 5- MARCO LEGAL

Constitución Política de la República de Costa Rica  
Ley General de Salud No. 5395 de 30 de octubre de 1973 y sus reformas.  
Ley Orgánica del Ministerio de Salud No. 5412 de 8 de noviembre de 1973 y sus reformas.  
Reglamento a la Ley Orgánica del Ministerio de Salud  
Ley General de Administración Pública No. 6227 publicada en “La Gaceta” No. 102 de 30 de mayo de 1978.  
Ley de Riesgos del Trabajo  
Ley 8228 del Cuerpo de Bomberos  
Reglamento de Seguridad e Higiene del Trabajo  
Reglamento sobre Higiene Industrial  
Reglamento a la Ley del Cuerpo de Bomberos del INS Gaceta 95 de 20/5/2002  
Ley de Emergencias y Reglamento 28445-MP  
Decretos 27000, 27001 y 27002-MINAE Desechos Peligrosos  
Leyes y Decretos relacionados

## 6. ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN

### 6.1 Elaboración

<b>Ing. Grettel Meneses</b>	Coord., Gestion del Riesgo y Preparativos Emergencias y Desastres
<b>Ing Ricardo Morales</b>	Gestion del Riesgo y Preparativos Emergencias y Desastres
<b>Ing. Orlando Rodríguez</b>	UTE, Dirección Protección Ambiente Humano
<b>Bac. Julio Mena</b>	PAH, Región Central Este
<b>Dr. Eduardo Salazar</b>	Dirección Servicios de Salud

	MINISTERIO DE SALUD <b>Dirección General de Salud</b>	Revisión <b>1</b>	Fecha de revisión: <b>23/06/2003</b>	<b>Manual de Procedimientos</b>
<b>PROCEDIMIENTO:</b> EMERGENCIAS TECNOLÓGICAS (INSTITUCIONAL)		<b>Código:</b> ET-0001	<b>Elaborado por:</b> Oficina de Gestión de Riesgos y Preparativos para Emergencias y Desastres.	<b>Página:</b> 4

## 6.2 Validación

### Primer Proceso de Validación:


#### Representantes Comisión Institucional Nivel Central

<b>Lic. Gilbert Gamboa</b>	Dirección Registros Controles
<b>Lic. Gloriela Brenes</b>	Dirección Desarrollo de la Salud
<b>Lic. Silvia Carmona</b>	Dirección Centros Nutrición
<b>Lic. Luis Morera</b>	Dirección Centros Nutrición
<b>Arq. Jenny Monge</b>	Gestión del Riesgo y Preparativos para Emergencias y Desastres
<b>Lic. Gonzalo Cubillo</b>	Dirección Asuntos Jurídicos
<b>Lic. Antonio Jiménez</b>	Salud Ocupacional
<b>Dra. Virginia Céspedes</b>	Directora Regional, Región Central Norte
<b>Lic. Helvetia Ferron</b>	PAH, Región Central Norte

### Segundo Proceso de Validación:

Se realizó con los puntos focales regionales en el Curso Nacional “ Atención de Emergencias por Materiales Peligrosos en el Sector Salud” – Junio 2003.

Son parte integral de este procedimiento el “Instructivo para la Evaluación de Emergencias Tecnológicas” el Formulario denominado “Instrumento para la Evaluación de Emergencias Tecnológicas”, la Ficha Resumen para Reporte de Emergencia Tecnológica (Ver Anexos 1 , 2 y 3), y el Flujograma para Atención de Emergencias en el Nivel Local. (Anexo 4). Este procedimiento sólo puede ser modificado por la Oficina de Gestión del Riesgo y Preparativos para Emergencias y Desastres del Ministerio de Salud, por lo que las observaciones al mismo deben ser remitidas a ésta.

	<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p><b>Dirección General de Salud</b></p>	<p>Revisión <b>1</b></p>	<p>Fecha de revisión: <b>23/06/2003</b></p>	<p><b>Manual de Procedimientos</b></p>
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> EMERGENCIAS TECNOLÓGICAS (INSTITUCIONAL)</p>		<p><b>Código:</b> ET-0001</p>	<p><b>Elaborado por:</b> Oficina de Gestión de Riesgos y Preparativos para Emergencias y Desastres.</p>	<p><b>Página:</b> 5</p>


## 7. PROCEDIMIENTO

### A. NIVEL LOCAL


La responsabilidad principal en la atención y respuesta a emergencias tecnológicas corresponde al Nivel Local, por su cercanía, conocimiento de la zona, y por su definición operativa en el ejercicio de la Rectoría del Ministerio de Salud. Las funciones de los responsables de la gestión de emergencias tecnológicas, distribuidas por Nivel Operativo, del Ministerio de Salud sean:

#### PREVENCIÓN

1. El Area de Salud debe incorporarse al Comité Local de Emergencias, (CLE) y de ser necesario ampliar éste para incluir los actores sociales (comunidad, gobiernos locales, sector privado, grupos organizados) para la elaboración y divulgación del Programa de Gestión de Riesgos Tecnológicos.
2. Realizar con el Comité Local de Emergencias un Diagnóstico del Área de Salud que contemple:
  - a) Inventario de Industrias
    - i. Plano de Catastro de cada industria ó ubicación con coordenadas
    - ii. Diagrama de Distribución de Planta
    - iii. Diagrama de Flujo de Proceso con Balance de Masas.
    - iv. Productos químicos utilizados y cantidades aprobadas para almacenar.
    - v. Radios de protección sanitario en caso de emergencia
    - vi. Vías de acceso y evacuación
  - b) Meteorología de la zona
  - c) Plan Regulador y zonificación existente

	<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p><b>Dirección General de Salud</b></p>	<p>Revisión <b>1</b></p>	<p>Fecha de revisión: <b>23/06/2003</b></p>	<p><b>Manual de Procedimientos</b></p>
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> EMERGENCIAS TECNOLÓGICAS (INSTITUCIONAL)</p>		<p><b>Código:</b> ET-0001</p>	<p><b>Elaborado por:</b> Oficina de Gestión de Riesgos y Preparativos para Emergencias y Desastres.</p>	<p><b>Página:</b> 6</p>

- d) Identificación de Recursos de Atención a la Salud y capacidades de respuesta según Protocolos de Dirección de Servicios de Salud.
  - e) Identificación de recursos en el área relacionados con atención de emergencias (Fuentes de agua, albergues, radioaficionados, vías de comunicación, representantes comunales e institucionales, con especial énfasis en los diagnósticos locales elaborados por Asistentes Técnicos de Atención Primaria de la CCSS).
3. Comunicar a la Dirección de Bomberos, al Cuerpo de Bomberos Local, y al Comité Local de Emergencias la información contenida en el Diagnóstico (1.), y mantener actualizadas a dichas instancias sobre modificaciones en materias primas, sus cantidades, así como cambios en los procesos productivos, de conformidad con la Ley de Bomberos y su Reglamento.
  4. Conocer y divulgar el presente procedimiento institucional en las oficinas del Area de Salud y en la Comunidad.
  5. Elaborar un Plan de Trabajo para la prevención de las Emergencias Tecnológicas que incluya la capacitación a los actores involucrados y la participación comunal.
  6. Dar seguimiento a Ordenes Sanitarias y verificación de la continuidad de condiciones seguras en sitios potencialmente afectados por Emergencias Tecnológicas.
  7. Verificar que los Hospitales, Clínicas y otros Centros de Atención a Personas, cuenten con Diagnósticos (internos y externos) y Planes para responder ante Emergencias Tecnológicas.


	<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p><b>Dirección General de Salud</b></p>	<p>Revisión <b>1</b></p>	<p>Fecha de revisión: <b>23/06/2003</b></p>	<p><b>Manual de Procedimientos</b></p>
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> EMERGENCIAS TECNOLÓGICAS (INSTITUCIONAL)</p>		<p><b>Código:</b> ET-0001</p>	<p><b>Elaborado por:</b> Oficina de Gestión de Riesgos y Preparativos para Emergencias y Desastres.</p>	<p><b>Página:</b> 7</p>

### RESPUESTA

**“Aplicación de protocolos, normas, procedimientos, reglamentos, leyes, y desarrollo de Tareas Específicas de Respuesta.”**

### **TAREAS ESPECIFICAS DE RESPUESTA**


1. Verificación de la información y análisis preliminar de la emergencia
2. Coordinación interna y activación de Protocolo Interinstitucional de Emergencia Tecnológica.
3. Consulta a archivos del Ministerio sobre la empresa(s), producto(s), y cantidades involucradas o potencialmente involucradas.
4. Comunicar información de riesgos presentes a los entes de primera respuesta, y hacia otros niveles de gestión del Ministerio.
5. Movilización de los recursos que se consideren necesarios.  
(Ej. Cuerpos de primera respuesta, Comité Local de Salud, Comité Local de Emergencias).
6. Verificar o determinar las distancias de aislamiento inicial y acción protectora y coordinar con las instituciones de primera respuesta (Cruz Roja, Bomberos, Policía de Tránsito y Seguridad Pública) la evacuación de las personas potencialmente afectadas.
7. Traslado al sitio y coordinación intra e interinstitucional para mitigar y controlar la emergencia.

	<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p><b>Dirección General de Salud</b></p>	<p>Revisión <b>1</b></p>	<p>Fecha de revisión: <b>23/06/2003</b></p>	<p><b>Manual de Procedimientos</b></p>
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> <b>EMERGENCIAS TECNOLÓGICAS (INSTITUCIONAL)</b></p>		<p><b>Código:</b> ET-0001</p>	<p><b>Elaborado por:</b> Oficina de Gestión de Riesgos y Preparativos para Emergencias y Desastres.</p>	<p><b>Página:</b> 8</p>

8. Evaluación de las condiciones ambientales, daños y necesidades, personas afectadas mediante el Formulario “Instrumento para la Evaluación de Emergencias Tecnológicas,” y girar las Ordenes Sanitarias que correspondan.
9. Participar en el Grupo de Coordinación Interinstitucional (Puesto de Mando – Sistema de Comando de Incidentes) que determina la finalización de la emergencia.
10. Definir un portavoz en el puesto de mando para el manejo de la información, respetando los niveles jerárquicos a lo interno de la institución.

#### **TAREAS ESPECIFICAS POST-EMERGENCIA**


11. Utilizar la plantilla “Instrumento para la Evaluación de Emergencias Tecnológicas” para notificar al Nivel Regional y Central.
12. Actualizar al final del día, informe de lo ocurrido y actuado. Cumplir con el protocolo de comunicación e información de emergencias. (Nivel Regional y Central).
13. Asistir a las reuniones de coordinación post-emergencia.
14. Brindar una correcta información a la población y medios de comunicación.
15. Realizar la evaluación de daños y necesidades en salud según guías específicas de la institución.
16. Ordenar las actuaciones necesarias por los involucrado y fiscalizar su cumplimiento.
17. Evaluar los aspectos sanitarios que pudieron afectar la calidad de la atención de la emergencia.
18. Monitoreo de las acciones correctivas ordenadas.

	<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p><b>Dirección General de Salud</b></p>	<p>Revisión <b>1</b></p>	<p>Fecha de revisión: <b>23/06/2003</b></p>	<p><b>Manual de Procedimientos</b></p>
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> EMERGENCIAS TECNOLÓGICAS (INSTITUCIONAL)</p>		<p><b>Código:</b> ET-0001</p>	<p><b>Elaborado por:</b> Oficina de Gestión de Riesgos y Preparativos para Emergencias y Desastres.</p>	<p><b>Página:</b> 9</p>

## B. NIVEL REGIONAL

El Nivel Regional por ser un nivel intermedio le corresponde dar continuidad a las acciones que emanan del Nivel Central, y a la vez servir de enlace y apoyo para los niveles locales. Dentro de sus funciones se encuentran:

1. Sensibilizar y capacitar al personal administrativo y de otras Unidades para participar en la gestión de emergencias tecnológicas.
2. Identificar los recursos existentes en el Nivel Regional y mantener actualizada la base de datos consolidada de los niveles locales.
3. Establecer el rol y las responsabilidades de cada Unidad en la Gestión de Emergencias Tecnológicas.
4. Canalizar eficientemente los recursos existentes para cumplir con los procedimientos.
5. Consolidar, caracterizar y mantener actualizado el Diagnóstico Regional sobre riesgos y amenazas tecnológicas, los recursos de salud existentes y la atención de emergencias que se hayan presentado.
6. Verificar que la información necesaria del Nivel Local sobre productos químicos en industrias, sus cantidades y ubicación, procesos, etc sea remitida a la Dirección de Bomberos oportunamente.
7. Verificar y apoyar, según se requiera, para que las Áreas de Salud realicen una adecuada evaluación post-emergencias según protocolos establecidos con la participación de los actores involucrados o potencialmente involucrados, con el fin de prevenir futuros incidentes.
8. Verificar y dar el apoyo requerido por los Niveles Locales para el cumplimiento de la legislación y regulación vigente en materia de sustancias tóxicas y peligrosas.


	<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p><b>Dirección General de Salud</b></p>	<p>Revisión <b>1</b></p>	<p>Fecha de revisión: <b>23/06/2003</b></p>	<p><b>Manual de Procedimientos</b></p>
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> EMERGENCIAS TECNOLÓGICAS (INSTITUCIONAL)</p>		<p><b>Código:</b> ET-0001</p>	<p><b>Elaborado por:</b> Oficina de Gestión de Riesgos y Preparativos para Emergencias y Desastres.</p>	<p><b>Página:</b> 10</p>

9. Apoyar a las Areas Rectoras en las acciones durante la respuesta a emergencias tecnológicas, según se requiera.
10. En caso de eventos de índole regional, el Nivel Regional del Ministerio de Salud debe incorporarse activamente y brindar la información para apoyar la toma de decisiones.
11. Comunicar al Nivel Central los resultados de las evaluaciones de atención de emergencias en su Región.
12. Apoyar al Nivel Central del Ministerio en identificar necesidades de capacitación del nivel local, y de los actores sociales.
13. Apoyo Técnico al Nivel Local en la prevención de emergencias tecnológicas.


### **C. NIVEL CENTRAL**

Por su parte al Nivel Central como un ente técnico-normativo, asesor y capacitador, le compete:

1. Elaboración, actualización y verificación de la implementación de las Políticas Nacionales de Salud relacionadas con la prevención, atención, mitigación y rehabilitación, en emergencias tecnológicas por las instituciones del Sector Salud, Regiones y Áreas de Salud.
2. Capacitar ó facilitar la capacitación a los Niveles Locales y Regionales para la atención de emergencias tecnológicas, optimizando el uso del Recurso Humano disponible en las dependencias de Nivel Central.
3. Emitir la regulación, normativa interna, procedimientos e instrumentos para la prevención y atención y evaluación de emergencias tecnológicas.

	<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p><b>Dirección General de Salud</b></p>	<p>Revisión <b>1</b></p>	<p>Fecha de revisión: <b>23/06/2003</b></p>	<p><b>Manual de Procedimientos</b></p>
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> EMERGENCIAS TECNOLÓGICAS (INSTITUCIONAL)</p>		<p><b>Código:</b> ET-0001</p>	<p><b>Elaborado por:</b> Oficina de Gestión de Riesgos y Preparativos para Emergencias y Desastres.</p>	<p><b>Página:</b> 11</p>


4. Divulgar a todas las Regiones las lecciones aprendidas producto de las evaluaciones de emergencias realizadas en el Nivel Local y Regional.
5. Apoyar a los niveles Regionales en la prevención y atención de Emergencias Tecnológicas.
6. Consolidar el Diagnóstico Nacional sobre Emergencias Tecnológicas.
7. Canalizar los recursos internos y externos con otros actores sociales para la respuesta a Emergencias Tecnológicas en las Regiones.
8. Programar el análisis de casos en forma periódica como una estrategia para el intercambio de experiencias y fortalecimiento de la prevención.
9. Apoyar las gestiones presupuestarias que hagan las Regiones para la obtención de recursos destinados a la prevención de emergencias.
10. Identificar necesidades y canalizar recursos para la gestión eficiente de los tres niveles de la institución.

	<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p><b>Dirección General de Salud</b></p>	<p>Revisión <b>1</b></p>	<p>Fecha de revisión: <b>23/06/2003</b></p>	<p><b>Manual de Procedimientos</b></p>
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> EMERGENCIAS TECNOLÓGICAS (INSTITUCIONAL)</p>		<p><b>Código:</b> ET-0001</p>	<p><b>Elaborado por:</b> Oficina de Gestión de Riesgos y Preparativos para Emergencias y Desastres.</p>	<p><b>Página:</b> 12</p>

## ANEXO 1 – Instructivo Evaluación de Emergencias Tecnológicas en el Nivel Local


### DEFINICIONES GENERALES

1. **Amenaza Tecnológica :** Probabilidad de ocurrencia de un evento determinado en un ambiente o micro - ambiente con características vulnerables.
2. **Sustancias Tóxicas :** Es una sustancia que puede ocasionar daño a los microorganismos vivos como resultado de interacciones fisicoquímicas.
3. **Sustancias Corrosivas :** Sustancia química que causa destrucción de la superficie de contacto; en toxicología normalmente significa que se ha producido la destrucción visible de la piel, del recubrimiento de las vías respiratorias o del tracto gastrointestinal.
4. **Sustancias Irritantes :** Sustancia que puede producir inflamación de la piel y las mucosas luego del contacto inmediato o prolongado. La solubilidad es importante para determinar el sitio donde se produce la acción irritante en los tractos respiratorio y gastrointestinal. Las soluciones altamente solubles, como el amoníaco y el formaldehído, pueden afectar rápidamente el tracto respiratorio superior y/o el tracto gastrointestinal. Las sustancias de baja solubilidad, como el fosfeno y el dióxido de nitrógeno, puede afectar los bronquios antes de que se produzca la irritación de las vías respiratorias superiores. Las sustancias con valores pH extremos siempre actuarán como irritantes.
5. **Sustancias Asfixiantes :** Sustancias que pueden privar a un organismo vivo, sus tejidos y células de oxígeno o de su capacidad para usarlo. Un gas inerte como el helio puede diluir el oxígeno disponible por debajo del nivel requerido para mantener la vida : el bióxido de carbono puede tener el mismo efecto. Esto ha causado la muerte de trabajadores en cámaras de fermentación. Un gas reactivo como el hidrógeno puede reaccionar con el oxígeno y hacerlo inutilizable, pero el principal peligro es de una explosión. Algunas sustancias, como el monóxido de carbono, puede inhibir el transporte de oxígeno en los organismos vivos, y privar así de oxígeno a los tejidos; otras, como el cianuro de hidrógeno, inhiben la utilización de oxígeno: ambos tipos de sustancias son asfixiantes.
6. **Sustancias Anestésicas primarias :** Son sustancias como el éter, que deprime la actividad del sistema nervioso central.
7. **Venenos Sistémicos :** Son sustancias que afectan los órganos o tejidos corporales. Por ejemplo : El tetracloruro de carbono afecta al hígado (hepatotoxicidad). El cloruro mercúrico afecta al riñón (nefrotoxicidad). El disulfuro de carbono afecta el sistema nervioso (neurotoxicidad). El benceno

	<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p><b>Dirección General de Salud</b></p>	<p>Revisión <b>1</b></p>	<p>Fecha de revisión: <b>23/06/2003</b></p>	<p><b>Manual de Procedimientos</b></p>
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> EMERGENCIAS TECNOLÓGICAS (INSTITUCIONAL)</p>		<p><b>Código:</b> ET-0001</p>	<p><b>Elaborado por:</b> Oficina de Gestión de Riesgos y Preparativos para Emergencias y Desastres.</p>	<p><b>Página:</b> 13</p>

afecta a las células de la médula ósea y, en consecuencia, a la formación de leucocitos (toxicidad hemopoyética o hematotoxicidad).

8. **Agentes perjudiciales para los pulmones** : Son sustancias que dañan los pulmones, incluidas aquellas que no producen ninguna reacción irritante inmediata, como los polvos de asbesto, que causan fibrosis.
9. **Agentes genotóxicos** : Son sustancias que pueden dañar el material genético de un organismo vivo; dichas sustancias pueden ser mutagénicas, pero no necesariamente.
10. **Jefe Operaciones de Emergencias** : Tiene la autoridad y la potestad para dirigir las operaciones de respuesta, previa recomendación del resto del grupo. En muchas de las emergencias la función será del oficial de bomberos al mando.
11. **Comité Coordinador Regional de Emergencia** : Serán integrados por los Directores Regionales de la Instituciones estatales que tienen establecida su dependencia regional en la zona, así como por representantes de los organismos no gubernamentales que tengan una cobertura igual y cuya presencia se considere oportuna.
12. **Comité Local de Emergencia** : La integración se da por representación de instituciones u organizaciones, con funcionarios que ejercen autoridad formal sobre alguna de ellas . Además de organismos gubernamentales que operan en ese nivel, así como representantes de organizaciones comunales y populares que existen y que tienen disposición para trabajar en emergencias.
13. **Comité Comunal de Emergencia** : Por su naturaleza, con su constitución se busca la autogestión comunitaria en las tareas relacionadas con la reducción de desastres.
14. **Comité Institucional de Emergencia** : Son organizaciones que se crean internamente en cada institución pública, para cumplir con el propósito de realizar preparativos y darle atención a los casos de emergencia que representen en esas instituciones como centros de trabajo.

	<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p><b>Dirección General de Salud</b></p>	<p>Revisión <b>1</b></p>	<p>Fecha de revisión: <b>23/06/2003</b></p>	<p><b>Manual de Procedimientos</b></p>
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> <b>EMERGENCIAS TECNOLÓGICAS (INSTITUCIONAL)</b></p>		<p><b>Código:</b> ET-0001</p>	<p><b>Elaborado por:</b> Oficina de Gestión de Riesgos y Preparativos para Emergencias y Desastres.</p>	<p><b>Página:</b> 14</p>


## INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN DE EMERGENCIAS TECNOLÓGICAS

### 1. Información General :

- En el ítem uno se debe anotar el nombre del establecimiento.
- En el segundo ítem debe anotar los o el número de teléfono y fax del establecimiento.
- En el tercer ítem se escribe la dirección, provincia, cantón y distrito donde se encuentra ubicado el establecimiento.
- En el cuarto ítem se escribe el número de trabajadores que cuenta la planta, tomando en consideración los turnos.
- En el quinto ítem se anota si había vigilante en el momento de la emergencia, esto es importante, si el evento se desarrollaba en la noche.
- En el sexto ítem escribir el horario de trabajo del establecimiento, por turnos y en el momento que sucedió el evento.
- En el séptimo ítem dependencia se debe marcar con una equis ( "X" ) si existe Comisión de salud Ocupacional, Comité de Emergencias, Brigadas e indicar cuales, si cuentan con otro sistema de respuesta de emergencias indicarlo y regente anotando su nombre y apellidos. Corroborar la regencia, la cual se recomienda se haga cuando se realice el monitoreo ambiental posterior.

**Comisión Salud Ocupacional :** Grupo de trabajadores y empleadores en centros donde ocupen más de 10 trabajadores.

**Comité de Emergencias :** Es la estructura responsable de coordinar la ejecución de actividades que se realizan antes, durante y después de una emergencia.

	<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p><b>Dirección General de Salud</b></p>	<p>Revisión <b>1</b></p>	<p>Fecha de revisión: <b>23/06/2003</b></p>	<p><b>Manual de Procedimientos</b></p>
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> <b>EMERGENCIAS TECNOLÓGICAS (INSTITUCIONAL)</b></p>		<p><b>Código:</b> ET-0001</p>	<p><b>Elaborado por:</b> Oficina de Gestión de Riesgos y Preparativos para Emergencias y Desastres.</p>	<p><b>Página:</b> 15</p>

**Brigadas de Emergencias :** Son grupos de personas organizadas según su conocimiento y destrezas que puede asumir el cumplimiento de acciones específicas, para ayudar al resto de los vecinos .

**Regente :** Responsable técnico de las sustancias químicas, biológicas o afines que se reenvasen, rempaquen, importen, fabriquen, formulen, distribuyan, mezclen, almacenen, vendan o utilicen. Las recomendaciones del regente serán vinculantes para la persona física o jurídica a la cual presta sus servicios.

## 2. Información de la Comunidad :


- En el ítem número uno indicar locales y actividades vecinas, según puntos cardinales; especifique los colindantes directos e incluya los vecinos indirectos que puedan generar riesgos secundarios al establecimiento o que puedan potencializar efectos de una emergencia al resto de la comunidad, u otros establecimientos dedicados a diversas actividades, detalle en caso necesario.
- En el ítem dos realizar croquis con distancia de los vecinos, el cual se debe plasmar en el centro de la hoja, donde se trazarán los 100 m donde se ubica el local y hacia los extremos vecinos que lo rodean.

## 3. Características del Establecimiento :

- En el ítem uno se debe determinar por medio de una equis “X” la opción que corresponda, en lo referente al tipo de construcción del establecimiento, medio de transporte según concierna. En el punto otro se debe especificar cual es en caso de no encontrarse en los puntos anteriores.
- En el segundo ítem debe anotarse el tipo de actividad que se realiza en el establecimiento.
- En el ítem tercero debe indicarse por medio de una equis “x” según corresponda. Si la respuesta es positiva debe indicarse en el cuadro adjunto el (los) nombre (es) de los productos con sus cantidades y solicitar la ficha de seguridad de cada producto. Si necesita anotar mas datos adjunte hojas adicionales.

## 4. Acciones Durante La Emergencia :

- En el ítem uno se debe indicar por medio de una equis “x” si se estableció una coordinación y un puesto de mando.

	MINISTERIO DE SALUD <b>Dirección General de Salud</b>	Revisión <b>1</b>	Fecha de revisión: <b>23/06/2003</b>	<b>Manual de Procedimientos</b>
<b>PROCEDIMIENTO:</b> <b>EMERGENCIAS TECNOLÓGICAS (INSTITUCIONAL)</b>		<b>Código:</b> ET-0001	<b>Elaborado por:</b> Oficina de Gestión de Riesgos y Preparativos para Emergencias y Desastres.	<b>Página:</b> 16

**Puesto de Mando :** Estará integrado por el oficial de mayor rango o experiencia de cada una de las instituciones presentes y con funciones claramente definidas en el protocolo interinstitucional de respuesta ante emergencias tecnológicas. En esta área se hará la centralización de la información como la toma de decisiones, a la vez que posibilita la definición de estrategias en forma colegiada.

- En el ítem segundo se debe señalar por medio de una equis “X” en cada uno de los actores involucrados en el puesto de mando. En el punto otro se debe especificar cual actor esta representado y que no fue anotado.
- En el ítem tercero se debe indicar si el establecimiento está afectado de forma parcial o total.
- En el ítem cuarto debe anotarse si el establecimiento fue evacuado.

**Evacuación :** Hacer que todas las personas que están en determinado sitio se trasladen a otro que, según nuestro criterio es mas seguro.


- En el ítem quinto tomando en consideración el punto anterior, si esta fue positivo debe indicarse si fue parcial o total.

**Parcial :** Evacuación solo de la zona de desastre y/o vecinas. Esta se considera si la amenaza no afecte otros procesos.

**Total :** Evacuación total de la empresa, paralización de todas las labores; por considerarse que la amenaza puede afectar otros procesos

- En el ítem sexto se debe determinar si las personas se encuentran ubicados en una zona que no represente riesgo para la integridad física.
- En el ítem sétimo se debe anotar las acciones que toma el puesto de mando, para poner a salvo las personas que se encuentren en peligro.
- En el ítem octavo se debe definir si existe un riesgo potencial, que se pueda desarrollar por las características propias de las actividades establecidas como vecinos.

**Riesgo Tecnológico :** Es la probabilidad de que un objeto, material o proceso peligroso, una sustancia tóxica o peligrosa o bien un fenómeno debido a la interacción de estos,

	<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p><b>Dirección General de Salud</b></p>	<p>Revisión <b>1</b></p>	<p>Fecha de revisión: <b>23/06/2003</b></p>	<p><b>Manual de Procedimientos</b></p>
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> EMERGENCIAS TECNOLÓGICAS (INSTITUCIONAL)</p>		<p><b>Código:</b> ET-0001</p>	<p><b>Elaborado por:</b> Oficina de Gestión de Riesgos y Preparativos para Emergencias y Desastres.</p>	<p><b>Página:</b> 17</p>

ocasiones un número determinado de consecuencias en la salud, la economía, el medio ambiente y el desarrollo integral de un sistema

- En el ítem noveno se debe especificar si se paralizaron las actividades en los establecimientos vecinos.
- En el ítem décimo debe definirse según la respuesta del punto anterior en caso negativo, indicarse las acciones emitidas por el puesto de mando en coordinación con personeros de los establecimientos vecinos.
- En el ítem undécimo debe anotarse si el personas de los establecimientos vecinos se encuentran en una zona de seguridad.

**Zona de Seguridad :** Zona que ofrece las máximas condiciones de seguridad , con el fin ubicar las personas evacuadas.


- En el ítem duodécimo con base en la respuesta del punto anterior en caso negativo, indicarse las acciones tomada en el puesto de mando.
- En el ítem décimo tercero debe indicarse si se cumple en lo referente a perimetrajes de seguridad:

**Perimetraje Emergencia :** Se debe establecer perimetrajes de seguridad.

**Perimetraje Externo :** Indica el área total de influencia de la emergencia, contemplando también las áreas de apoyo y las áreas de seguridad. Muchas veces el perímetro externo puede abarcar todo un poblado o bien una ciudad, esto dependerá de cuan extensa sea la emergencia.

**Perimetraje Interno :** Es el área mas restringida de la escena de emergencia, normalmente es allí donde se realizan las labores de mayor importancia, a este perímetro sólo deben ingresar personas con funciones claramente definidas en las operaciones que se llevan a cabo.

- En el ítem décimo cuarto se debe establecer si las respuestas son negativas, indicar las acciones tomadas en el puesto de mando.
- En el ítem décimo quinto se debe definir si las zonas 1,2 y 3 se encuentran establecidas :


	<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p><b>Dirección General de Salud</b></p>	<p>Revisión <b>1</b></p>	<p>Fecha de revisión: <b>23/06/2003</b></p>	<p><b>Manual de Procedimientos</b></p>
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> <b>EMERGENCIAS TECNOLÓGICAS (INSTITUCIONAL)</b></p>		<p><b>Código:</b> ET-0001</p>	<p><b>Elaborado por:</b> Oficina de Gestión de Riesgos y Preparativos para Emergencias y Desastres.</p>	<p><b>Página:</b> 18</p>

**Zona de Exclusión :** Se le conoce también como la zona caliente y es el área física en la que la contaminación o el evento muestra sus máximos efectos. Toda persona que ingrese a esta área debe portar su equipo de protección personal necesario, según el riesgo existente. En esta zona deben establecerse estrictos controles para la entrada y salida, se debe registrar el personal que ingresa.

**Zona de Reducción de la Contaminación :** Esta sirve de barrera para impedir que la zona de apoyo se contamine. El ingreso a la zona de descontaminación debe hacerse por puntos de control específicos, debiendo el personal llevando su equipo de protección personal definido para el riesgo imperante. Cuando el personal pase de esta zona a la de apoyo, deberá quitarse todo el equipo y someterse al procedimiento de descontaminación.

**Zona de Apoyo :** Es la parte mas externa del perímetro externo, se considera un área no contaminada o limpia. En esta zona se ubican todas las instancias de apoyo, entre ellas : El puesto de mando, área de comunicaciones, sistema de información, transportes, atención de pacientes entre otros. La instalación de facilidades y la zona depende de : Accesibilidad al lugar, dirección del viento, los recursos existentes en la región.


- En el ítem décimo sexto se debe establecer acciones para definir las zonas, en caso de que la respuesta anterior sea negativa.
- En el ítem décimo séptimo se debe indicar si el evento afectó la salud del personal, vecinos u otros, si la respuesta es positiva anotar cuantas personas aproximadamente se encuentran afectadas.
- En el ítem décimo octavo con base en la respuesta anterior y si es positiva, se debe indicar si se realizaron acciones de descontaminación de forma adecuada, puede anotar las observaciones que crea conveniente. La atención de emergencias tecnológicas requiere el uso de técnicas apropiadas para la descontaminación de pacientes, equipos y trabajadores. Respecto al proceso de descontaminación siempre debe tenerse presente : No causar contaminación adicional, ya sea en alimentos, ríos, pozos y suelo. Todas las personas involucradas en la atención de la emergencia (trabajadores y población), deben ser descontaminadas y valoradas médicamente durante o después del accidente.
- En el ítem décimo noveno debe indicarse si se cuenta con un plan de limpieza y disposición final de los desechos generados del accidente, el cual debe encontrarse debidamente aprobado por éste Ministerio y la SETENA y/o MINAE. Las acciones que se deben considerar son : Determinar quién será el responsable de la limpieza, determinar la disponibilidad de sitios adecuados para la disposición final de los desechos, Almacenar los desechos en sitios temporales y que cumplan con las medidas de seguridad establecidas;

	<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p><b>Dirección General de Salud</b></p>	<p>Revisión <b>1</b></p>	<p>Fecha de revisión: <b>23/06/2003</b></p>	<p><b>Manual de Procedimientos</b></p>
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> EMERGENCIAS TECNOLÓGICAS (INSTITUCIONAL)</p>		<p><b>Código:</b> ET-0001</p>	<p><b>Elaborado por:</b> Oficina de Gestión de Riesgos y Preparativos para Emergencias y Desastres.</p>	<p><b>Página:</b> 19</p>

mientras se establece la metodología para su disposición. Si considera observaciones importantes anótelas.

### 5. Seguimiento :

- En el ítem primero hacer una inspección posterior al evento en la que se debe realizar un monitoreo ambiental e indicar si quedan acciones pendientes o que puedan afectar la salud de las personas y el ambiente. Este monitoreo debe realizarse de manera minuciosa.
- En el segundo ítem debe realizarse una evaluación de los procedimientos de emergencias que se realizaron durante el evento y dar las recomendaciones si es necesario para que permita mejorar o corregir las acciones futuras.
- En el ítem tercero debe anotarse la hora de inicio del evento.
- En el ítem cuarto se anotará la hora en que el evento se encuentra controlado.
- En el ítem quinto indicar la hora de reapertura de las actividades cotidianas del establecimiento.
- Indicar el nombre, apellidos y firma del evaluador, además de la fecha.

	<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p><b>Dirección General de Salud</b></p>	<p>Revisión <b>1</b></p>	<p>Fecha de revisión: <b>23/06/2003</b></p>	<p><b>Manual de Procedimientos</b></p>
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> EMERGENCIAS TECNOLÓGICAS (INSTITUCIONAL)</p>		<p><b>Código:</b> ET-0001</p>	<p><b>Elaborado por:</b> Oficina de Gestión de Riesgos y Preparativos para Emergencias y Desastres.</p>	<p><b>Página:</b> 20</p>

## ANEXO 2 – INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE EMERGENCIAS TECNOLÓGICAS

### 1. Información General :

Establecimiento : \_\_\_\_\_

Teléfonos : \_\_\_\_\_ Fax : \_\_\_\_\_

Dirección : \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ Cantón : \_\_\_\_\_ Distrito : \_\_\_\_\_

Nº Trabajadores : \_\_\_\_\_ Vigilante : Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Horario de Trabajo : \_\_\_\_\_

Dependencia : - Comisión de Salud Ocupacional \_\_\_\_\_

- Comité de Emergencia \_\_\_\_\_

- Brigadas de: \_\_\_\_\_

- Otra \_\_\_\_\_

- Regente : Sí \_\_ No \_\_ Anote el nombre : \_\_\_\_\_


### 2. Información de la Comunidad :

Indicar locales y actividades vecinas ( especifique los directamente colindantes e incluya vecinos indirectos que pueden generar riesgos secundarios al establecimiento o que puedan potencializar efectos de una emergencia al resto de la comunidad, u otros establecimientos dedicados a la actividad productiva o de almacenamiento, detalle en caso necesario).

Al Norte

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

	<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p><b>Dirección General de Salud</b></p>	<p>Revisión <b>1</b></p>	<p>Fecha de revisión: <b>23/06/2003</b></p>	<p><b>Manual de Procedimientos</b></p>
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> EMERGENCIAS TECNOLÓGICAS (INSTITUCIONAL)</p>		<p><b>Código:</b> ET-0001</p>	<p><b>Elaborado por:</b> Oficina de Gestión de Riesgos y Preparativos para Emergencias y Desastres.</p>	<p><b>Página:</b> 21</p>

Al Sur

---



---

Al Este

---



---

Al Oeste

---



---

Adjuntar un croquis con distancia de los vecinos.


### 3. Características del Establecimiento :

- Tipo de Construcción .

- Block \_\_\_\_\_
- Concreto Armado \_\_\_\_\_
- Madera \_\_\_\_\_
- Otro \_\_\_\_\_

- Tipo de Actividad : \_\_\_\_\_

- Existencia de productos peligrosos : Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

	<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p><b>Dirección General de Salud</b></p>	<p>Revisión <b>1</b></p>	<p>Fecha de revisión: <b>23/06/2003</b></p>	<p><b>Manual de Procedimientos</b></p>
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> EMERGENCIAS TECNOLÓGICAS (INSTITUCIONAL)</p>		<p><b>Código:</b> ET-0001</p>	<p><b>Elaborado por:</b> Oficina de Gestión de Riesgos y Preparativos para Emergencias y Desastres.</p>	<p><b>Página:</b> 22</p>

En caso afirmativo, anotar el (los) nombre y cantidad (s) del producto (s) :  
Solicitar las fichas de seguridad de los productos.


NOMBRE	NUMERO DE REGISTRO	CANTIDAD

#### 4. Acciones Durante La Emergencia :

-Coordinación y Puesto de Mando : Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

-Actores involucrados en el puesto de mando :

- Comisión Nacional de Emergencias \_\_\_\_\_
- Ministerio Agricultura y Ganadería \_\_\_\_\_
- Ministerio Ambiente y Energía \_\_\_\_\_
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social \_\_\_\_\_
- Consejo Salud Ocupacional \_\_\_\_\_
- Municipalidad \_\_\_\_\_
- Cuerpo Bomberos \_\_\_\_\_

	<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p><b>Dirección General de Salud</b></p>	<p>Revisión <b>1</b></p>	<p>Fecha de revisión: <b>23/06/2003</b></p>	<p><b>Manual de Procedimientos</b></p>
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> <b>EMERGENCIAS TECNOLÓGICAS (INSTITUCIONAL)</b></p>		<p><b>Código:</b> ET-0001</p>	<p><b>Elaborado por:</b> Oficina de Gestión de Riesgos y Preparativos para Emergencias y Desastres.</p>	<p><b>Página:</b> 23</p>

- Atención Prehospitalaria \_\_\_\_\_
- Ministerio de Salud \_\_\_\_\_
- Ministerio Seguridad Pública \_\_\_\_\_
- Ministerio de Obras Públicas y Transporte \_\_\_\_\_
- Jefe Operaciones de Emergencia – Empresa \_\_\_\_\_
- Comité Coordinador Regional de Emergencia \_\_\_\_\_
- Comité Local de Emergencia \_\_\_\_\_
- Comité Comunal de Emergencia \_\_\_\_\_
- Comité Institucional de Emergencias \_\_\_\_\_
- Comité Establecimiento de emergencia \_\_\_\_\_
- Otro \_\_\_\_\_

- El establecimiento se encuentra afectado de manera : Parcial \_\_\_\_\_ Total \_\_\_\_\_

- Evacuación del establecimiento : Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

- En caso afirmativo indicar si fue : Parcial \_\_\_\_\_ Total \_\_\_\_\_

- El personal se encuentra ubicado en una zona de seguridad : Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

- En caso negativo, indicar las acciones tomadas en consideración por el puesto de mando :

\_\_\_\_\_


\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- Existe riesgo potencial, de desencadenar una emergencia mayor debido a las actividades desarrolladas en los establecimientos vecinos : Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

- Existe paralización de actividades en establecimientos vecinos : Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

	<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p><b>Dirección General de Salud</b></p>	<p>Revisión <b>1</b></p>	<p>Fecha de revisión: <b>23/06/2003</b></p>	<p><b>Manual de Procedimientos</b></p>
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> EMERGENCIAS TECNOLÓGICAS (INSTITUCIONAL)</p>		<p><b>Código:</b> ET-0001</p>	<p><b>Elaborado por:</b> Oficina de Gestión de Riesgos y Preparativos para Emergencias y Desastres.</p>	<p><b>Página:</b> 24</p>

- En caso negativo, indicar las acciones tomadas en coordinación por el puesto de mando y los establecimientos vecinos :

---



---



---



---



---



---

- El personal de los establecimientos vecinos se encuentran en una zona de seguridad  
Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

- En caso negativo anotar las acciones tomadas en coordinación por el puesto de mando y los establecimientos vecinos :

---



---



---



---


- Se cumple con lo establecido en lo referente a los perimetrajés de seguridad :  
Perímetro Externo : Sí \_\_\_ No \_\_\_ Perímetro Interno : Sí \_\_\_ No \_\_\_

- En caso negativo indicar las acciones tomadas en coordinación por el puesto de mando y el establecimiento :

---



---

	<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p><b>Dirección General de Salud</b></p>	<p>Revisión <b>1</b></p>	<p>Fecha de revisión: <b>23/06/2003</b></p>	<p><b>Manual de Procedimientos</b></p>
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> EMERGENCIAS TECNOLÓGICAS (INSTITUCIONAL)</p>		<p><b>Código:</b> ET-0001</p>	<p><b>Elaborado por:</b> Oficina de Gestión de Riesgos y Preparativos para Emergencias y Desastres.</p>	<p><b>Página:</b> 25</p>

- Se encuentran definidas las Zonas de Exclusión, Zona de Reducción, Zona de apoyo :  
Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

- En caso negativo, se debe definir las zonas . Anote observaciones :

---



---



---



---



---



---

- Se afectó la salud del personal que labora en el establecimiento, vecinos o terceros :  
Sí \_\_\_\_\_ (Cuantos) \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

- Si la respuesta es positiva se realizaron acciones para la descontaminación de los empleados: Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ Anote observaciones si considera necesario:

---



---



---



---



---




---

- Existencia de un plan de limpieza y disposición final de los desechos generados por el accidente, debidamente aprobado : Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ . Si considera importante anote observaciones : \_\_\_\_\_





	<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p><b>Dirección General de Salud</b></p>	<p>Revisión <b>1</b></p>	<p>Fecha de revisión: <b>23/06/2003</b></p>	<p><b>Manual de Procedimientos</b></p>
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> EMERGENCIAS TECNOLÓGICAS (INSTITUCIONAL)</p>		<p><b>Código:</b> ET-0001</p>	<p><b>Elaborado por:</b> Oficina de Gestión de Riesgos y Preparativos para Emergencias y Desastres.</p>	<p><b>Página:</b> 28</p>

### ANEXO 3

#### FICHA DE REPORTE DE EMERGENCIA TECNOLÓGICA

**PARA:** Oficina de Gestión de Riesgos y Preparativos para Emergencias y Desastres (DGS)

**FAX:** 223- 4931

**DE:** Región (MS) \_\_\_\_\_ Área (MS) \_\_\_\_\_

FECHA DE REPORTE: \_\_\_\_\_

FECHA DE INCIDENTE: \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CANTON: \_\_\_\_\_ DISTRITO: \_\_\_\_\_

SITIO DEL INCIDENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ TEL/FAX \_\_\_\_\_

Industria \_\_\_\_\_ Comercio \_\_\_\_\_ Residencia \_\_\_\_\_ Transporte \_\_\_\_\_

Otros (centros educativos, religiosos) \_\_\_\_\_


**TIPO DE EVENTO:** (Marque los que apliquen)

FUGA DE GAS \_\_\_\_\_

DERRAME \_\_\_\_\_

EXPLOSION \_\_\_\_\_

INCENDIO \_\_\_\_\_

	<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p><b>Dirección General de Salud</b></p>	<p>Revisión <b>1</b></p>	<p>Fecha de revisión: <b>23/06/2003</b></p>	<p><b>Manual de Procedimientos</b></p>
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> EMERGENCIAS TECNOLÓGICAS (INSTITUCIONAL)</p>		<p><b>Código:</b> ET-0001</p>	<p><b>Elaborado por:</b> Oficina de Gestión de Riesgos y Preparativos para Emergencias y Desastres.</p>	<p><b>Página:</b> 29</p>

Nombre químico de la(s) sustancia(s) involucradas

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Cantidad (kg o litros)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Causa probable del evento:

\_\_\_\_\_

Acciones correctivas y plazos:

Acción ordenada	Plazo concedido

Personal que atendió la emergencia: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Número de personas atendidas por personal médico o paramédico: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma Director de Area /Región

\_\_\_\_\_

Firma UPAH o Punto Focal Desastres.

**Cc: Expediente Regional Emergencias**  
**Expediente Regional Empresa**  
**Expediente Area de Salud Empresa**


Par uso Oficina de Gestión de Riesgos:

Nombre químico: \_\_\_\_\_

Clase ONU \_\_\_\_\_

Subclase ONU \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

	<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p><b>Dirección General de Salud</b></p>	<p>Revisión <b>1</b></p>	<p>Fecha de revisión: <b>23/06/2003</b></p>	<p><b>Manual de Procedimientos</b></p>
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> EMERGENCIAS TECNOLÓGICAS (INSTITUCIONAL)</p>		<p><b>Código:</b> ET-0001</p>	<p><b>Elaborado por:</b> Oficina de Gestión de Riesgos y Preparativos para Emergencias y Desastres.</p>	<p><b>Página:</b> 30</p>

**FLUJOGRAMA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS**

